

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESPONSABLE GENERAL OPERATIVO DE AUDITORÍA Y DE ANÁLISIS DE GESTIÓN

ACCIONES

1. Intervenir y coordinar en el desarrollo de la planificación, programación y ejecución de las acciones de auditoría operativas y de gestión.
2. Elaborar el orden de prioridades a establecer en los proyectos de auditoría en función de las debilidades detectadas y hallazgos de auditoría.
3. Integrar el Comité de Control de la Jurisdicción.
4. Elaborar en función de las debilidades detectadas y hallazgos de auditoría, la previsión de las tareas de seguimiento de los Planes de Mejora de la Jurisdicción y comprobación de correcciones efectuadas.
5. Relevar y analizar los distintos procesos que se desarrollan en el organismo, colaborando en la determinación de los riesgos.
6. Establecer las prioridades de trabajo con el objeto de cumplimentar con los proyectos en materia de auditoría operativa y de gestión establecidos en el Plan Global y Anual de la Unidad de Auditoría Interna
7. Analizar los resultados obtenidos de los trabajos elevados por los responsables de las áreas que conforman la Unidad de Auditoría Interna y asistir al Auditor Interno Titular en la evaluación de los resultados.
8. Evaluar el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de acción y analizar los desvíos detectados.
9. Supervisar el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización efectuadas en auditorías anteriores y proponer la actualización de su estado, propiciando las acciones que propendan a la solución de las mismas.
10. Desarrollar criterios de selección temática para capacitación del personal.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESPONSABLE DE AUDITORÍA AMBIENTAL

ACCIONES

1. Participar en la formulación y control de la planificación global y anual y de los programas específicos de auditorías ambientales, detectando eventuales desviaciones con el fin de formular los ajustes correspondientes.

2. Coordinar la ejecución de los proyectos de auditoría aprobados en la planificación global y anual que contemplen aspectos ambientales.
3. Supervisar las tareas del equipo de auditoría interviniente en cada proyecto, verificando el cumplimiento de los respectivos programas de trabajo.
4. Establecer las prioridades de trabajo con el objeto de cumplimentar con los proyectos en materia de auditoría ambiental establecidos en el Plan Global y Anual de la Unidad de Auditoría Interna.
5. Efectuar el análisis de los resultados obtenidos sobre el funcionamiento del control interno establecido en los diversos procesos existentes en la jurisdicción.
6. Supervisar y participar en la elaboración de los informes de las auditorías realizadas en el marco de su competencia.
7. Producir las acciones de seguimiento que permitan evaluar el estado de avance sobre las observaciones efectuadas que estén relacionadas a su competencia.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESPONSABLE DE AUDITORIA PATRIMONIAL, CONTABLE Y PRESUPUESTARIA

ACCIONES

1. Participar en la formulación y control de la planificación global y anual de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA en aspectos vinculados con los proyectos específicos de auditorías Financieras, Patrimoniales, Contables y/o Presupuestarias.
2. Coordinar la ejecución de los proyectos de auditoría aprobados en la planificación global y anual que contemplen aspectos financieros, patrimoniales, contables y/o presupuestarios.
3. Evaluar el cumplimiento de las normas contables vigentes sobre las actividades sujetas a análisis de auditoría.
4. Supervisar las tareas del equipo de auditoría interviniente en cada proyecto, verificando el cumplimiento de los respectivos programas de trabajo.
5. Establecer las prioridades de trabajo con el objeto de cumplimentar con los proyectos en materia de auditoría patrimonial, contable y presupuestaria establecidos en el Plan Global y Anual de la Unidad de Auditoria Interna.
6. Efectuar el análisis de los resultados obtenidos sobre el funcionamiento del control interno establecido en los diversos procesos contables existentes en la jurisdicción.
7. Analizar los cambios que se produzcan en la estructura presupuestaria de la Jurisdicción.
8. Supervisar y participar en la elaboración de los informes de las auditorías realizadas en el marco de su competencia.

9. Producir las acciones de seguimiento que permitan evaluar el estado de avance sobre las observaciones efectuadas que estén relacionadas a su competencia.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESPONSABLE DE AUDITORÍA AMBIENTAL LEGAL

ACCIONES

1. Participar en la formulación y control de la planificación global y anual de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, en aspectos vinculados con los proyectos específicos de auditorías legales.
2. Coordinar la ejecución de los proyectos de auditoría aprobados en la planificación global y anual que contemplen aspectos legales.
3. Supervisar las tareas del equipo de auditoría interviniente en cada proyecto, verificando el cumplimiento de los respectivos programas de trabajo.
4. Establecer las prioridades de trabajo con el objeto de cumplimentar con los proyectos establecidos en el Plan Global y Anual de la Unidad de Auditoría Interna.
5. Mantener actualizado los cambios normativos e informar a cada área en el orden de su competencia.
6. Efectuar el análisis de los resultados obtenidos sobre el funcionamiento del control interno establecido en los diversos procesos existentes en la jurisdicción.
7. Realizar el control de legalidad sobre las actividades sujetas a análisis de la Auditoría, en virtud de las diversas temáticas factibles de ser auditadas, verificándose el cumplimiento de carácter jurídico de la normativa vigente.
8. Supervisar y participar en la elaboración de los informes de las auditorías realizadas en el marco de su competencia.
9. Producir las acciones de seguimiento que permitan evaluar el estado de avance sobre las observaciones efectuadas que estén relacionadas a su competencia.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES

ACCIONES

1. Intervenir en la planificación, programación y formulación de programas y proyectos con financiamiento externo y proyectos de participación público privada, en correspondencia

con los objetivos de política sectorial y en coordinación con los demás organismos con competencia en la materia.

2. Realizar las gestiones necesarias tendientes a la priorización de programas y proyectos con financiamiento externo.
3. Coordinar los aspectos relacionados con la gestión y ejecución operativa de los programas con financiamiento externo y proyectos de participación público privada, articulando con las áreas sustantivas de la Jurisdicción durante todo el ciclo de los proyectos, en un marco de interacción y comunicación continuas.
4. Entender en la administración, gestión financiera-contable y presupuestaria y organización y reclutamiento de los recursos humanos de los proyectos con financiamiento externo o proyectos de participación público privada, garantizando el cumplimiento de los compromisos contractuales y marco legal de aplicación.
5. Coordinar con las áreas sustantivas las acciones necesarias para velar por el cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales para la preparación, aprobación y ejecución de los programas y proyectos de acuerdo con las normativas aplicables.
6. Participar en las actividades de apoyo legal y administrativo y procedimientos de adquisiciones y contrataciones de los programas y proyectos respectivos, velando por el cumplimiento de las normas, políticas y requerimientos de los organismos internacionales de crédito.
7. Monitorear y evaluar la ejecución de los programas y proyectos a fin de verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos, implementando al efecto, flujos de información periódica.
8. Desarrollar, diseñar, implementar y operar un sistema integrado de seguimiento y evaluación de resultados e impactos de la ejecución de los programas y proyectos con financiamiento externo, que contemple los procesos involucrados, así como las reprogramaciones que se puedan requerir, articulando su actividad con las áreas competentes del Ministerio.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE TESORERÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

ACCIONES

1. Confeccionar el parte diario de ingresos y egresos de valores, ya sea en efectivo, o por banco y/o garantías, como de fondos de terceros, cargos varios y otros relacionados.

2. Realizar las conciliaciones bancarias sobre los registros de extractos bancarios y libros de Tesorería de las cuentas corrientes oficiales del organismo.
3. Intervenir en los pagos que conciernen a gastos a abonar mediante el régimen de Fondos Rotatorios.
4. Informar al Director General sobre el estado de disponibilidad de fondos del Ministerio.
5. Realizar todas las operaciones, registro y emisión de documentación e informes relacionados con el Sistema Integrado de Información Financiera y movimientos de la Cuenta Única del Tesoro, en el ámbito de competencia de la Dirección General.
6. Mantener actualizado el registro de valores en custodia, garantías y fondos de terceros.
7. Efectuar depósitos relacionados con cargos al personal referidos a deducción de haberes, en concepto de embargos judiciales, mutuales, préstamos, seguros y cuota sindical, entre otros.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ACCIONES

1. Elaborar el presupuesto anual del Ministerio de acuerdo con los planes y políticas nacionales y la normativa vigente, coordinar los procesos de ejecución presupuestaria, analizar la evolución del presupuesto y evaluar su ejecución y proponer las modificaciones presupuestarias necesarias.
2. Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual en coordinación con las unidades ejecutoras de programas presupuestarios del Ministerio.
3. Efectuar el cálculo de recursos de las previsiones presupuestarias para la atención de los distintos programas que se determinen en los organismos del Ministerio.
4. Analizar la evolución de los recursos contemplados en las previsiones presupuestarias para la atención de los distintos programas que se determinen en los organismos del Ministerio.
5. Elaborar la programación física y financiera trimestral del presupuesto del Ministerio acorde a la normativa y coordinar el control de la ejecución del presupuesto por programas.
6. Producir la información económico-financiera para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión administrativa del Ministerio y para las tareas de control.
7. Informar sobre la disponibilidad de créditos, cuotas y recursos.
8. Registrar sistemáticamente todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económico-financiera del Ministerio, exponiendo la misma en los balances, cuadros y planillas exigidas por la normativa vigente.

9. Presentar la información contable y la respectiva documentación de apoyo ordenada de tal forma que faciliten las tareas de control y auditoría, sean éstas internas o externas.
10. Entender en la liquidación y órdenes de pagos de las facturas de proveedores, contratistas, servicios profesionales, indemnizaciones, gastos de personal y cualquier otra erogación.
11. Controlar todo lo relativo a las rendiciones de cuentas de “cajas chicas” y “fondos permanentes”.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS

ACCIONES

1. Planificar, en base a las necesidades del Ministerio, el Plan Anual de compra de bienes y contratación de servicios para una adecuada ejecución del presupuesto.
2. Centralizar los requerimientos y formular el Plan Anual de Necesidades de bienes y servicios destinados a cubrir las exigencias de las distintas áreas del Ministerio.
3. Definir la modalidad de contratación para la adquisición de materiales, suministros, maquinarias y equipos, así como la de servicios para los sectores solicitantes.
4. Dirigir los procesos licitatorios necesarios en el marco de las normas que rigen las contrataciones del ESTADO NACIONAL.
5. Confeccionar los pliegos, llevar a cabo los trámites licitatorios a través del procedimiento de selección correspondiente, hasta la etapa preadjudicataria, inclusive, y elaborar los actos administrativos aprobatorios de los procedimientos y adjudicaciones, a suscribir por la autoridad competente, vinculados con las normas que regulen el régimen de contrataciones del Estado.
6. Intervenir en el análisis de las ofertas presentadas a efectos de predeterminedar la selección de las más convenientes.
7. Asistir en sus tareas a las comisiones de preadjudicación que se crean al efecto de realizar un proceso de licitación, asesorando en la materia.
8. Administrar un sistema de información que permita registrar todas las operaciones de altas y bajas de los Bienes de Uso que integran el patrimonio del Ministerio, acorde al sistema de contabilidad gubernamental implementado por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.
9. Producir y procesar la información necesaria que permita conocer el inventario general de los Bienes Muebles e Inmuebles, con su correspondiente ubicación, dependencia, responsable, código presupuestario, descripción del bien, valuación y estado de vida útil.

10. Atender la prestación de los servicios generales de mantenimiento, intendencia y seguridad.
11. Programar y ejecutar el mantenimiento de todos los inmuebles del Ministerio y atender la prestación de los servicios de movilidad y mantenimiento del parque automotor.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE DICTÁMENES

ACCIONES

1. Asistir a la Dirección General en la elaboración del dictamen jurídico previo a los actos administrativos de los funcionarios del Ministerio.
2. Asistir a la Dirección General en la emisión de Dictámenes en todo planteo que deba ser sometido por el Ministerio a la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, a la FISCALÍA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN o a la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
3. Controlar la interpretación uniforme y actual de la legislación en materia ambiental aplicada en los dictámenes jurídicos, como también las normas de estilo de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION.
4. Elaborar informes de gestión a la Dirección General, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes al eficaz análisis legal de los dictámenes jurídicos.
5. Controlar la aplicación de la doctrina de los dictámenes de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION, así como del Manual de Estilo.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO LEGAL

ACCIONES

1. Asistir a la Dirección General en el asesoramiento legal que soliciten las dependencias del Ministerio, como servicio jurídico permanente.
2. Asistir a la Dirección General en el estudio y análisis técnico-jurídico de los proyectos de normas jurídicas referidas a la competencia del Ministerio.
3. Asistir a la Dirección General en la elaboración de los convenios y acuerdos nacionales o internacionales, u otros instrumentos de carácter jurídico, relativos a la competencia de la Jurisdicción.

4. Elaborar y proponer, en coordinación con la Dirección de Normativa Ambiental, normativa y reglamentación en materia ambiental y de desarrollo sustentable.
5. Elaborar informes de gestión a la Dirección General, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes al mejoramiento de la calidad jurídica de los actos administrativos a dictarse por funcionarios del Ministerio.
6. Analizar y recomendar métodos eficaces para asegurar la implementación de las Políticas Públicas ambientales del Estado en el ámbito de su competencia.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS

ACCIONES

1. Asistir a la Dirección General en la representación judicial del Ministerio.
2. Realizar el control y seguimiento de las causas judiciales de su competencia, colaborando en la elaboración de los informes periódicos pertinentes.
3. Interponer denuncias y toda acción legal instruida por la Dirección General y ordenadas por autoridad competente, en el marco de las competencias del Ministerio.
4. Tramitar los oficios correspondientes a la Jurisdicción y las actuaciones pertinentes de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, DEFENSORÍA y AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y de todo otro Organismo de control de la Nación Argentina.
5. Elaborar informes de gestión a la Dirección General, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes al mejoramiento del área y los procesos judiciales en curso.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL

ACCIONES

1. Asistir a la Dirección General en la investigación, proyección y elaboración de normativa en materia de protección ambiental y desarrollo sustentable, elaborando los informes técnicos requeridos.
2. Asistir a la Dirección General en la coordinación con las demás áreas del Ministerio para la elaboración de proyectos normativos en materia ambiental y desarrollo sustentable.
3. Elaborar informes técnicos para elevar a la Dirección General, en los expedientes referidos a pedidos de informes o comunicaciones respecto de la interpretación o aplicación de

normativa ambiental, a requerimiento de las áreas del Ministerio, el Consejo Federal de Medio Ambiente u otros órganos o poderes públicos.

4. Asistir a la Dirección General en la elaboración y ejecución de programas, destinados al sector público y privado, para la capacitación en la aplicación del Derecho Ambiental.
5. Promover la difusión, profundización y actualización de la normativa ambiental vigente.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

DIRECCIÓN DE RESIDUOS

COORDINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

ACCIONES

1. Asistir al Director en la evaluación de los estudios de impacto ambiental e iniciativas de participación público-privada respecto de las actividades relacionadas con residuos sólidos urbanos.
2. Generar estadísticas en función de la información sobre el tipo y cantidad de residuos domiciliarios generados y gestionados por las jurisdicciones.
3. Impulsar herramientas de concientización, educación y comunicación, en materia de su competencia.
4. Impulsar proyectos y brindar asistencia técnica para el diseño y desarrollo de programas de gestión integral de residuos sólidos urbanos en los distintos niveles jurisdiccionales.
5. Desarrollar, implementar y supervisar sistemas de gestión de residuos especiales y de generación universal, en coordinación con las instituciones y organismos involucrados, públicos y privados, fomentando la implementación gradual de la responsabilidad post-consumo o responsabilidad extendida al productor o persona responsable de la puesta en el mercado de productos que con su uso se conviertan en residuos.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

DIRECCIÓN DE RESIDUOS

COORDINACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

ACCIONES

1. Mantener actualizado el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos y todo otro registro que pudiera crearse, en el ámbito de competencia de la Dirección.
2. Operar el Sistema de Trazabilidad de Residuos Peligrosos y generar diagnósticos que permitan identificar prioridades a fin de implementar políticas públicas en la materia.

3. Asistir al Director de Residuos en la evaluación de los estudios de impacto ambiental e iniciativas de participación público-privada respecto de las actividades relacionadas con los residuos peligrosos.
4. Realizar el control contable y liquidación de tasas en materia de residuos peligrosos.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RECOMPOSICIÓN

COORDINACIÓN DE EMISIONES VEHICULARES

ACCIONES

1. Implementar una estructura de control del cumplimiento de los estándares de emisión de gases contaminantes, ruidos y radiaciones parásitas con referencia a las competencias otorgadas a la Autoridad Ambiental Nacional por la Ley N° 24.449 y su Decreto Reglamentario N° 779/95 y normas complementarias.
2. Fomentar la implementación de programas relativos a la reducción de emisiones contaminantes de vehículos nuevos, comercializados o que transiten dentro del territorio nacional.
3. Intervenir en lo relativo a la certificación de emisiones de gases de efecto invernadero y eficiencia energética para determinar las contribuciones de la tecnología automotriz y de los combustibles en la reducción del aporte al cambio climático global y consecuentes ahorros energéticos nacionales.
4. Efectuar ensayos de homologación de nuevas configuraciones de modelos de vehículos, ensayos de control de calidad de la producción (vehículos 0 Km); ensayos de investigación y desarrollo, ensayos de etiquetado de eficiencia energética y certificación de consumos para el desarrollo de tecnologías más limpias y energéticamente eficientes para el mercado local y la exportación.
5. Brindar asistencia técnica para el desarrollo de combustibles convencionales y alternativos, así como aditivos y nuevas formulaciones, para reducir las emisiones vehiculares y mejorar la eficiencia energética.
6. Brindar asistencia técnica para la investigación y desarrollo de nuevas piezas y sistemas de control de emisiones.
7. Mantener una base de datos sobre emisiones (de contaminantes criterio y gases de efecto invernadero) y consumo de combustible de los diferentes modelos de vehículos automotores comercializados en el mercado argentino.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL EN RECURSOS NATURALES

COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

ACCIONES

1. Implementar el Sistema Federal de Información Ambiental, como base de estadísticas sobre el estado del ambiente y la gestión ambiental, que garantice el acceso público a la información pública ambiental, conforme lo dispuesto por las Leyes Nros. 25.675, 25.831 y 27.275.
2. Desarrollar una red de instituciones con organismos públicos y la ciudadanía con el objeto de recopilar, procesar, analizar, sistematizar y coordinar la publicación y difusión de información ambiental relevante, en colaboración con la SUBSECRETARÍA INTERJURISDICCIONAL E INTERINSTITUCIONAL.
3. Coordinar, en el ámbito del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, las tareas de compilación, seguimiento y elaboración de datos y documentos comprometidos por acuerdos y convenios de orden nacional e internacional, vinculados a la información y estadísticas ambientales, en particular lo referido a los Objetivos de Desarrollo Sustentable y las directrices de OCDE respecto a estadísticas ambientales.
4. Coordinar la elaboración y publicación del Informe del Estado del Ambiente, según lo dispuesto por la Ley 25.675.
5. Intervenir, en calidad de punto focal, en la implementación y supervisión del Portal de Datos Abiertos, en el marco del Plan de Apertura de Datos según lo dispuesto por el Decreto 117/2016.
6. Colaborar en la articulación, la coordinación y el establecimiento de acuerdos institucionales con las provincias, el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), organismos locales, nacionales, regionales, multilaterales, bilaterales u otras organizaciones públicas, privadas o de la sociedad civil, vinculadas al área de su incumbencia, en colaboración con la SUBSECRETARÍA INTERJURISDICCIONAL E INTERINSTITUCIONAL.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

COORDINACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGO AMBIENTAL

ACCIONES

1. Desarrollar e implementar un Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios forestales, rurales y de interfase.
2. Integrar información relevante en el marco del Observatorio Nacional de Cambio Climático a efectos de coadyuvar a la toma de decisiones.

3. Poner en funcionamiento y administrar el Sistema de Información en materia de prevención, alerta y recomposición ambiental, ocurrencia de fuego, distribución de recursos y cartografía, en relación a incendios forestales, rurales, de pastizales y de interfase.
4. Integrar mapas de riesgo de cambio climático con capas, variables e información relevante en esa materia, así como de prevención y minimización de incendios forestales, rurales, de pastizales y de interfase.
5. Promover programas científico-técnicos para contribuir a la protección y preservación de los ambientes ante incendios forestales, rurales, de pastizales y de interfase
6. Asistir a la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y a las jurisdicciones locales en la evaluación y determinación de daños ambientales ante incendios forestales, rurales y de interfase, así como proponer medidas de recomposición.
7. Asistir a la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 26.815 en acciones de capacitación, prevención de incendios, acciones de preservación ambiental durante el manejo del fuego, recomposición de ambientes dañados por incendios y en la cuantificación de la emisión de dioxinas y furanos ante la quema incontrolada de biomas, en el marco de las disposiciones del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, aprobado por Ley N° 26.011.
8. Determinar causas y consecuencias ambientales de siniestros ocurridos en áreas afectadas por incendios forestales, rurales, de pastizales y de interfase.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

COORDINACIÓN DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

ACCIONES

1. Propiciar el desarrollo, la adopción e implementación de estrategias, planes sectoriales, medidas y políticas de mitigación del Cambio Climático.
2. Elaborar los Inventarios de Gases de Efecto Invernadero (GEI), las Comunicaciones Nacionales, los Informes Bienales, las Contribuciones Nacionales y otros proyectos que apoyen los compromisos y metas resultantes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en materia de mitigación.
3. Desarrollar proyectos de mitigación del Cambio Climático e impulsar la implementación de medidas de mitigación en las áreas de gobierno pertinentes.
4. Colaborar, junto con la SUBSECRETARÍA INTERJURISDICCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, con organismos gubernamentales y no gubernamentales con competencia o interés en la mitigación del Cambio Climático.

5. Participar en las negociaciones internacionales sobre la mitigación del Cambio Climático en las plataformas internacionales de tratamiento de la temática y realizar los aportes técnicos correspondientes.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

COORDINACIÓN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

ACCIONES

1. Propiciar el desarrollo, la adopción e implementación de estrategias, planes sectoriales, medidas y políticas de adaptación al Cambio Climático y prevención de riesgos de desastres.
2. Elaborar las comunicaciones nacionales, los informes bienales, las contribuciones nacionales y proyectos vinculados que apoyen los compromisos y metas resultantes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en materia de adaptación.
3. Desarrollar proyectos de adaptación al Cambio Climático y prevención de riesgos de desastres e impulsar la implementación de medidas de adaptación a las consecuencias del Cambio Climático en las áreas de gobierno pertinentes.
4. Colaborar, junto con la SUBSECRETARÍA INTERJURISDICCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, con organismos gubernamentales y no gubernamentales con competencia o interés en la adaptación del Cambio Climático.
5. Participar en las negociaciones internacionales sobre la adaptación del Cambio Climático en las plataformas internacionales de tratamiento de la temática y realizar los aportes técnicos correspondientes.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

ACCIONES

1. Coordinar la intervención del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE en el proceso de estructuración de proyectos de participación público-privada en el marco de la Ley N° 27.328 y normativa reglamentaria.
2. Coordinar con las áreas sustantivas del Ministerio los mecanismos de intervención y articulación interna que se requieran para la revisión de informes preliminares y la elaboración del informe de consideraciones ambientales.

3. Promover la articulación con los demás órganos de la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES para la incorporación de aspectos ambientales en la estructuración de proyectos de participación público-privada.
4. Impulsar y formular instancias de capacitación y formación continua a las autoridades convocantes y áreas sustantivas del Ministerio.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA

ACCIONES

1. Sustanciar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), en el ámbito de competencia nacional.
2. Desarrollar la implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para políticas, planes y programas sectoriales.
3. Desarrollar instrumentos metodológicos para la realización de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), EIA y EAE.
4. Contribuir al fortalecimiento de los sistemas nacionales y provinciales de evaluación ambiental a través del intercambio técnico, la capacitación y difusión de buenas prácticas.
5. Instrumentar y gestionar un registro nacional de consultores en evaluación ambiental.